



MIAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500 - 0734 (Ext. 6410)

Santiago, 19 de agosto de 2019
DRVE/887/2019.

Señor
MORDECHAI ZRIHEN NAHON
Presidente de PROMOTORA VIVENCIA, S. A.
SANTIAGO PARK PRIMERA ETAPA
Santiago de Veraguas, Panamá.
E. S. D.

Respetado Señor Zrihen:

Reciba un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos de éxitos en sus actividades cotidianas.

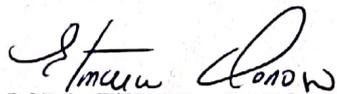
En respuesta a la Nota S/N, fechada el 06 de agosto de 2019, por el cual se informa que la empresa PROMOTORA VIVENCIA, S. A., ha decidido abandonar el proyecto denominado SANTIAGO PARK PRIMERA ETAPA, aprobado mediante resolución IA-DRVE-005-2018, de 11 de enero de 2018; le informo lo siguiente:

- ✓ Que el Informe Técnico de Oficio No. 011-2019, cuya inspección ocular se realizó el 06 de agosto del año en curso, concluye así: *Que la empresa PROMOTORA VIVENCIA, S. A., no ha realizado ningún tipo de actividades concernientes al proyecto denominado SANTIAGO PARK PRIMERA ETAPA, en el área aprobada para tal fin.*
- ✓ Por lo anterior, la Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas, acoge y da por aceptada la solicitud de abandono presentada por el presidente de la empresa PROMOTORA VIVENCIA, S. A., en relación al proyecto denominado SANTIAGO PARK PRIMERA ETAPA, aprobado mediante resolución IA-DRVE-005-2018, de 11 de enero de 2018.

Se reitera al promotor que una vez notificado de la presente nota, la resolución de aprobación IA-DRVE-005-2018 quedará sin efecto, por lo tanto, para el desarrollo de cualquier obra o actividad contemplada en la lista taxativa (Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, Artículo 16), deberán presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, para su evaluación.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,


LCDA. ETMARA DONOSO

Directora Regional Encargada.
Dirección Regional MIAMBIENTE/Veraguas.



/ED/

CC. Archivo
Expediente